

INFORMACION RELATIVA PARA EL USO Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE MENORES EN LOS VIDEOS DEL CONCURSO

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

En esta página Web, se han respetado ambas normas, solicitando al centro que ha facilitado el video publicado el consentimiento pertinente en dicha materia.

Por lo tanto, la base jurídica de dicho tratamiento es el propio consentimiento, el cual podrá ser retirado en cualquier momento, en primer lugar en el centro escolar y posteriormente en la página Web, sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta dicha fecha.

Dichas imágenes serán conservadas por el tiempo exclusivo para dar cumplimiento a la finalidad para la que fueron recabadas y mientras no prescriban los derechos que pueda ejercitar contra el responsable, salvo norma que disponga un plazo superior. Está entidad, NAKUSARBE S.L, en ningún caso, almacenará los videos objeto del concurso más allá del periodo de éste, no obstante, el video ganador, podrá quedar en la página Web un periodo máx. de 18 meses.

